RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 499
DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED",** Y SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria General, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma del Secop II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar en la plataforma del Secop II;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP
SECRETARIA SEGURIDAD					
2026000855	04/03/2026	23021202003252032422.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	830001 CONVENIO 475 DE 2025 PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CESPA	$695.649,00
		23021203013252002332.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1111 ICDL PLAZA MERCADO	$68.583.417,00
				TOTAL	**$69.279.066,00**
SECRETARIA DE FAMILIA					
2026000830	24/02/2026	23024102043111101202.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101 ICLD PREDIAL U VIG ACT	**$3.737.818,68**
SECRETARIA DE HACIENDA					
2026000854	04/03/2026	23014599002010040032.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2403 SGP LIBRE INVERSION	**$31.770.767,76**
SECRETARIA GENERAL					
2026000843	03/03/2026	2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1106 ICLD IDUSTRIA Y COMERCIO	$20.000.000,00
		2112.1.2.02.02.008.10	Servicios básicos de internet	1106 ICLD IDUSTRIA Y COMERCIO	$373.194.704,00
				TOTAL	**$393.194.704,00**
2026000848	03/03/2026	23012301027030290262.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1113 ICLD INTERESES PREDIAL	$7.168.726,00
2026000847	03/03/2026	23012301024030310282.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1117 ICLD DESPACHOS TERMINAL	$4.623.714.23
2026000867	09/03/2026	23012301027030300272.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1113 ICLD INTERESES PREDIAL	$30.914.805,00

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($510.928.692) IVA INCLUIDO**, y todos los impuestos y demás costos y gastos en que deba incurrir el contratista.

El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día dos (02) del mes de marzo del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la plataforma del secop II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día dos (02) del mes de marzo del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el Municipio o en el Departamento encontró presentadas en la plataforma secop II dos (02) manifestaciones de interés de limitación a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Zipaquirá dentro del término establecido en la Ley, (02) las cuales cumplen de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el presente proceso se limita a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma del secop II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para limitación a mipymes	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	10 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés	Del 10 al 13 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm	A través de la plataforma: SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes	16 de marzo de 2026 a las 10:00 am	A través del aplicativo Microsoft Teams
Publicación consolidación de oferentes	16 de marzo de 2026 a las 12:00 m.	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Del 10 al 12 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	Marzo 13 de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	17 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 17 al 18 de marzo de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	18 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	Del 18 al 24 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	25 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	25 de marzo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro del día siguiente	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro del día siguiente	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: la Dra. DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO – Secretaria General, quien realizará la evaluación técnica; la Dra. LITZY CHAVEZ GÓMEZ – Secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA – Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación será limitado a mipymes domiciliadas en el Municipio de Zipaquirá.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 499
DEL 10 DE MARZO DE 2026

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta del documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos DP	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 499 DEL 10 DE MARZO DE 2026 JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA	. DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Apertura SAMC-002-2026